ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1631 DE 2025
(diciembre 2)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.949.2025"

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 del 2018; Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de fecha 18 de enero de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de fecha 04 de junio de 2024 y 4112.010.20.0399 de fecha 20 de junio de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8º señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

Que, la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, facultada por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito la de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia. Así pues, en el artículo 112 numeral 11 de dicho decreto se señala específicamente que este organismo debe: "(…) 11. Coordinar acciones de apoyo al sistema penitenciario y carcelario del municipio y la atención al menor infractor, vinculado al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA)."

Por otra parte, el artículo 114 prevé que la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, tiene como funciones, entre otras, la siguiente: "(…) 3. Ejecutar las acciones de apoyo al sistema penitenciario y carcelario del municipio y la atención al menor infractor, vinculado al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA)."

Que el Decreto No. 4112.010.20.0025 de fecha 12 de enero de 2024, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos,

instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia”.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0679 de fecha 19 de septiembre de 2025, el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali otorga atribuciones en materia de contratación al Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali, en virtud de lo previsto en los artículos 24 y 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y el artículo segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025; en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, para la expedición y suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales incluyendo el acto de adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.949.2025.

Que mediante Resolución No. 4161.010.21.1.1369 de 15 de octubre de 2025, el Secretario de Seguridad y Justicia, dio apertura al proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.949.2025 que tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - PPL, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000), incluido IVA, descuentos de ley, deducciones y retenciones y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del proceso de selección. El valor estimado del contrato funcionará como un fondo agotable, sobre el cual se descontará cada factura, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato.

Que la celebración del Contrato que se derive del proceso de selección, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

Número: 3500235911
Fecha de Expedición: mayo 07 de 2025
Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2025
Valor: TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
Compromiso que respalda:

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1631 DE 2025
(diciembre 2)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.949.2025"

Apropiación: 4161/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.006/61010040006/BP260053891010102 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destin/ServAlojaSuminiComiBebiTransElectGasAgua//Pe

Número de Certificado de Vigencias Futuras: 6000000222
Fecha de Expedición: 22/08/2025
Valor: DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($16.695.211.254)

Que, vencido el término de presentación de propuestas, el día 27 de octubre de 2025 a las 10:00:00 AM, fecha establecida en el cronograma para el cierre de Licitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
U.T ALIMENTACION INTREGRAL CALI 25-26	UT ALIMENTACION INTEGRAL CALI 25-26	Oferta en evaluación	27/10/2025 8:01 AM
UT OPORTUNIDAD Y CONFIANZA	UT OPORTUNIDAD Y CONFIANZA	Oferta en evaluación	27/10/2025 12:22 AM

Que el día 28 de octubre de 2025, se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, con los siguientes servidores públicos y contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Andrea Ortiz	Contratista
Técnico	Luis Eduardo Varela Gutiérrez	Subsecretario de Acceso a los Servicios de Justicia
	Wilmar Asprilla	Contratista
	Claudia Soraya Arroyo	Contratista
Financiero	Juan Diego Trujillo Alvira	Contratista

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de la propuesta presentada, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día 4 de noviembre de 2025 y dio traslado del mismo a los proponentes hasta el 12 de noviembre de 2025 a las 05:00 P.M.

Que durante el término de traslado se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de la UT ALIMENTACIÓN INTEGRAL CALI 25-26, UT OPORTUNIDAD Y CONFIANZA y MACEDONIO RUIZ – VEEDURIA CIUDADANA ALIMENTACION PARA PPL COLOMBIA.

Que, en razón a lo anterior, el equipo asesor evaluador – Rol Técnico, procedió a realizar verificación de lo señalado en las observaciones considerando necesario retrotraer la actuación y volver a publicar el informe preliminar de evaluación con el

fin de garantizar a los proponentes el principio de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Que conforme al principio y postulados que rigen la contratación y la función pública, así como, en virtud de las reglas de la buenas fe y buena administración, fue necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad, contenidos en los articulo 13,83 y 209 de la Constitución Política Nacional, así como el deber de selección objetiva.

Que, por lo anterior, se publicó nuevamente informe preliminar de evaluación el día 18 de noviembre de 2025 y se dio traslado del mismo a los proponentes hasta el 25 de noviembre de 2025 a las 05:00 P.M.

Que, revisada por parte del Equipo Asesor Evaluador, la información aportada por los proponentes con su oferta y las subsanaciones de las mismas, verificados y analizados los requisitos habilitantes en la documentación aportada por los proponentes, quedó la evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	UT ALIMENTACIÓN INTEGRAL CALI 25-26	HABILITADO
2	UT OPORTUNIDAD Y CONFIANZA	HABILITADO

Que, de acuerdo a los factores de ponderación, calificación del proponente habilitado y el respectivo orden de elegibilidad la asignación de puntajes fue la siguiente:

PROPONENTE UT ALIMENTACIÓN INTEGRAL CALI 25-26

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO	Oferta económica	21,28
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	Experiencia	15
	Puntaje adicional manipuladoras de alimento	0
	Suministro ración fecha especial adicional	5
	Puntaje adicional personal mínimo	15
	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25

ADICIONAL – DECRETO 1860 DE 2021	Criterios diferenciales para promoción de acceso de las empresas MiPymes al sistema de compras públicas	0.25
ADICIONAL - LEY 816 DE 2003	Apoyo a la industria nacional	10
PUNTAJES ADICIONALES	Recurso humano con discapacidad	0
	Compra mayor al 30% de pequeños productores.	10
TOTAL		76,78

PROPONENTE UT OPORTUNIDAD Y CONFIANZA

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO	Oferta económica	28,50
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	Experiencia	15
	Puntaje adicional manipuladoras de alimento	0
	Suministro ración fecha especial adicional	5
	Puntaje adicional personal mínimo	10
ADICIONAL – DECRETO 1860 DE 2021	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25
	Criterios diferenciales para promoción de acceso de las empresas MiPymes al sistema de compras públicas	0.25
ADICIONAL - LEY 816 DE 2003	Apoyo a la industria nacional	10
PUNTAJES ADICIONALES	Recurso humano con discapacidad	1
	Compra mayor al 30% de pequeños productores.	0
TOTAL		70

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección al siguiente proponente:

UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL CALI 25-26, representada legalmente por PEDRO LUIS MORALES MANJARRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.060.837.

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1631 DE 2025
(diciembre 2)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.949.2025"

Que, en cumplimiento del cronograma señalado para la Licitación Pública, la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección.

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.949.2025, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.949.2025, que tiene por objeto*: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - PPL, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI*, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos al siguiente proponente:

UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL CALI 25-26, representada legalmente por PEDRO LUIS MORALES MANJARRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.060.837, por un valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000), valor que incluye costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato y demás impuestos, tasas y contribuciones. El valor estimado del contrato funcionará como un fondo agotable, sobre el cual se descontará cada factura, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Que la Secretaria de Seguridad y Justicia para respaldar el pago objeto de la presente Licitación Pública, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500235911
Fecha de Expedición: mayo 07 de 2025
Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2025
Valor: TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
Compromiso que respalda:
Apropiación: 4161/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.006/61010040006/BP260053891010102 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destin/ServAlojaSuminiComiBebiTransElectGasAgua//Pe

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1631 DE 2025
(diciembre 2)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.949.2025"

Número de Certificado de Vigencias Futuras: 6000000222
Fecha de Expedición: agosto 22 de 2025
Valor: DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($16.695.211.254)

ARTICULO TERCERO: UNION TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL CALI 25-26, representada legalmente por PEDRO LUIS MORALES MANJARRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.060.837, deberá suscribir el contrato en los términos indicados por la entidad.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario
Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyectó: Andrea Ortiz – Contratista
Revisó: Verónica Mejía Torres – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión